



## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

### DICTAMEN NÚMERO 150

**EN LO GENERAL.** SE APRUEBA LA TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS, BASE DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023.

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0  
EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 150 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR EL **DIPUTADO CESAR ADRIÁN GONZALEZ GARCÍA.**

**DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

19 DIC 2022

**RECIBIDO**  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION  
NOMINAL CON

24 VOTOS A FAVOR  
0 VOTOS EN CONTRA  
0 ABSTENCIONES

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 150

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la **Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023**, remitida por el C. Jorge Alberto López Peralta, Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, B.C., mediante el oficio número CMFSQ/520/2022, recibido el día 14 de noviembre de 2022, así como Certificación de los puntos del Acuerdo del Acta sin número de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, B.C., celebrada el día 10 de noviembre de 2022, en la cual se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal de 2023; así como sus tres Adendas remitidas mediante oficios número: CMFSQ/530/2022, CMFSQ/537/2022 y CMFSQ/554/2022, presentadas en fecha 18 y 25 de diciembre de 2022 y 9 de diciembre de 2022.

Una vez realizado el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente en todos y cada uno de los términos de la referida Tabla de Valores Catastrales relativa a la Iniciativa de Ley de Ingresos en cita, la Comisión que suscribe, en cumplimiento de los Artículos 65, Fracción III, Inciso 1, 111, 118 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, expide el presente Dictamen bajo los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el Artículo 115, Fracción IV, Inciso c), párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; así como que las legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los municipios.

**SEGUNDO.-** Que en correlación con el Artículo 115 de la Constitución Política Federal citado en el Considerando anterior, el Artículo 85, Fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, teniendo los Ayuntamientos, de manera exclusiva, la facultad de presentar al Congreso del Estado para su aprobación, la Iniciativa de la Ley de Ingresos y las modificaciones a la misma.

**TERCERO.** - Que de conformidad con el Artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los integrantes de los Concejos Municipales tendrán las facultades y obligaciones que la Constitución Política Local y las leyes otorgan a los ayuntamientos.

**CUARTO.** - Que el Artículo 75 Bis A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, precisa que es objeto del Impuesto Predial, la propiedad y posesión de predios urbanos y rústicos, así como las construcciones permanentes existentes en ellos. De ahí, que dicho precepto señala en su Fracción IV, Número 1, Inciso a), que la base del Impuesto Predial será el valor catastral que resulte de la aplicación de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial, autorizada para cada Municipio.

**QUINTO.-** Que de conformidad con el Artículo 16, Fracciones I y II, de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, en el Quinto Punto del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de octubre de 2022 por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario del Municipio de San Quintín, B.C, se sometió a análisis la propuesta de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de San Quintín, Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, habiéndose aprobado en su totalidad.

**SEXTO.** - Que consta en Acta sin número de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, B.C, celebrada el día 10 de noviembre de 2022, la aprobación por mayoría de votos de la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal 2023.

**SÉPTIMO.-** Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 Fracción VII y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en fecha 23 de noviembre de 2022, fue turnado por la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a los integrantes de esta Comisión que suscribe, la información que sirve como sustento y fundamento para la aprobación del presente Dictamen, tales como la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023, exposición de motivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales de 2023, Principales cambios que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín y la Tabla de Valores Catastrales correspondientes al Ejercicio



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

Fiscal de 2023, en relación con la Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales del año 2022, Comparativo de Ley de Ingresos 2022 vs Iniciativa de Ley de Ingresos 2023, Comparativo de Tabla de Valores Catastrales 2022 vs Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales 2023, Pronóstico de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023. Asimismo, el día 02 de diciembre de 2022, fueron turnadas y recibidas por los Diputados integrantes de esta Comisión las opiniones emitidas al respecto por la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

**OCTAVO.-** Que como parte del proceso legislativo, el 29 de noviembre del 2022, comparecieron de manera presencial el Presidente del Consejo Municipal Fundacional de San Quintín, B.C. y otros servidores públicos del Municipio de San Quintín, Baja California, ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada, a efecto de argumentar y realizar los comentarios respecto de las principales modificaciones a los tributos municipales que se proponen en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023, así como la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023, dando respuesta a diversos cuestionamientos efectuados por los CC. Diputados presentes en dicha sesión.

**NOVENO.** - Que en comparación con la Tabla de Valores Catastrales aplicable para el ejercicio fiscal 2022, en la iniciativa de la Tabla de Valores Catastrales para 2023 se adicionan 10 altas de Zonas Homogéneas lo cual se debió a la creación de nuevos asentamientos.

**DÉCIMO.** - Que del análisis de la Iniciativa de Tabla de Valores aplicable para el ejercicio 2023, se elimina 1 Zona Homogénea en relación con el ejercicio 2022, debido a que no existe ninguna clave bajo ese sector.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que en comparación con la Tabla de Valores aplicable para el ejercicio fiscal 2022, en la Iniciativa de la Tabla de Valores se desprende que se presentan 71 reclasificaciones de grupos a Zonas Homogéneas en la propuesta de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios para el Ejercicio Fiscal 2023, de las cuales 40 claves presentan incrementos menores a \$ 50.00 pesos; 29 representan incrementos entre los \$ 63.41 a \$ 78.44 pesos y 2 claves con incremento de \$ 196.53, dichas reclasificaciones de grupos a zonas homogéneas se realizaron en base a los elementos existentes de 3 rubros, características de zona, equipamiento e infraestructura. Así mismo 70 claves catastrales solo presentan incremento del 7.36% referente a la inflación en relación con el ejercicio 2022, de las cuales 8 son de grupos homogéneos, 29 son de la zona rural 1; 30 de la zona rural 2 y de la zona rústica son 3.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que del análisis de la Iniciativa en referencia, se presentan 11 reclasificaciones de grupos a Zonas Homogéneas en la propuesta de la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023, de las cuales 9 claves presentan decrementos menores a \$ 50.00 pesos, 1 representa decremento de \$ 58.42 y 1 con decremento de 129.77, dichas reclasificaciones de grupos a zonas homogéneas se realizaron en base a los elementos existentes de 3 rubros, características de zona, equipamiento e infraestructura.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que con fecha 09 de diciembre de 2022, la XXIV Legislatura Local recibió Oficio con número CMFSQ/554/2022, suscrito por el C. Jorge Alberto López Peralta, Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, mediante el cual remite la certificación realizada por la Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, respecto de la Sesión de carácter Ordinaria celebrada el día 07 de diciembre de 2022, por el Consejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, se aprobó por dicho órgano de gobierno, el realizar Adenda al texto del Artículo 1, de la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, base del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2023, así como de su Único Transitorio para precisar en el texto la denominación de "Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Quintín, B.C.", en lugar de "Valores Catastrales Unitarios". Lo cual esta Comisión estima procedente precisarse conforme a la propuesta del Consejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California y también su homologación en el resto del mismo Artículo para otorgar certeza jurídica a los contribuyentes. Igualmente, en cuanto al Artículo Único Transitorio, se considera viable se precise que "El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintitrés"

**DÉCIMO CUARTO.** - Que el Congreso del Estado, en el Segundo Período Ordinario, antes de concluir el año, examinará, discutirá, y en su caso, modificará y aprobará las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, correspondientes al Ejercicio Fiscal siguiente, conforme a lo dispuesto por los Artículos 22, Apartado C, primer párrafo y 27, Fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**DÉCIMO QUINTO.** - Que el análisis y evaluación relativa a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2023, llevada a cabo en el seno de la Comisión que suscribe, se realizó en un marco de procuración de justicia fiscal.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

**DÉCIMO SEXTO.-** Que con el propósito de normar su criterio, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, su opinión respecto a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2023, y ésta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, emitió su opinión al respecto, misma que fue vertida en lo general en términos de procedencia, mediante oficio número TIT/1882/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en los Artículos 116, 118, 122 y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California vigente, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO. - Se aprueba** la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal del 2023, presentada por el H. Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, B.C., de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

**SEGUNDO. -** Notifíquese al Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, B.C.

**TERCERO. -** Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O.-** En la Sesión Ordinaria Virtual, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

  
**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**PRESIDENTA**

  
**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**  
**SECRETARIO**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

**DICTAMEN NÚMERO 150**

**... 6**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ  
VOCAL**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ  
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ  
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 150 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.